

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### MEMORANDO DCC-772-2025

**PARA:** GRACIELA PALACIOS  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

*Katherine Martinez*  
**DE:** KATHERINE MARTINEZ  
Directora de Cambio Climático, encargada

**ASUNTO:** EIA CAT II “RESIDENCIAL CORDOBA”

**FECHA:** 04 de junio de 2025



En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0314-2105-2025**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL CORDOBA**” a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá y provincia de Panamá, cuyo promotor es **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**

Según el informe técnico **DCC-092-2025**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta segunda nota aclaratoria:

#### Adaptación:

##### 5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- No tenemos observaciones.

##### 5.8.2.1 Análisis de Exposición.

- No tenemos observaciones.

##### 5.8.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa.

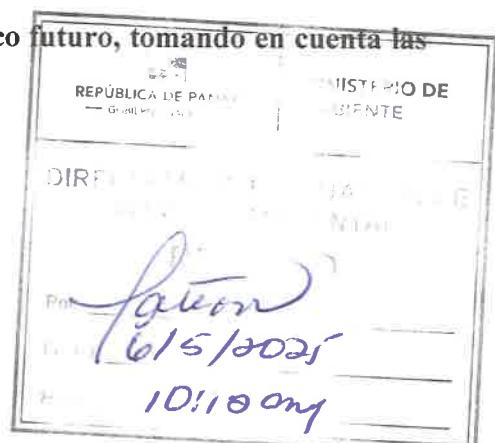
- No tenemos observaciones.

##### 5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas:

- No tenemos observaciones.

##### 5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- No tenemos observaciones.



## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### 9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- Sin comentarios.

#### 9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

- **Objetivos del plan de adaptación:** Sin comentarios.

ii. **Formulación de medidas de adaptación:** Sin comentarios.

iii. **Plan de Monitoreo:**

- **Comentario:** Se recomienda elaborar un cuadro que desglosé cada amenaza junto con sus correspondientes medidas de adaptación por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar, a fin de facilitar la comprensión del plan de monitoreo propuesto. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación. Se recomienda revisar la Resolución No. DM 0113-2024, que adopta la Guía Metodológica para el desarrollo de los aspectos generales de las variables de adaptación y mitigación en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA).

### Mitigación:

#### 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

No se tienen comentarios adicionales, toda vez que, en el informe anterior referente el EsIA, el técnico evaluador señaló que el promotor cumplió con los requerimientos relativos a la identificación de las fuentes de emisión durante la fase de construcción.

#### 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

No se tienen comentarios adicionales, toda vez que el promotor presenta las medidas de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero concernientes a los tipos de fuentes y actividades que generarán dichas emisiones durante la fase de construcción e incluye el plan de monitoreo para las precitadas medidas de mitigación.

Nota:

Una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el promotor deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto. Para proyectos con duración mayor a un (1) año, deberán presentar un inventario cada doce (12) meses, y al finalizar la etapa de construcción de la actividad, obra o proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

---

Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto que el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace:  
<https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la Dirección para una cita virtual mediante el correo [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

KM/kmc